EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120210034700
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: CINZIA DIANORA MARTÍNEZ BANQUEZ Y JAMES PAUL CORREA VASCO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que venció termino de emplazamiento. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, avizora el Despacho que, el día 6 de julio de 2022, venció el término del emplazamiento del demandado JAMES PAUL CORREA VASCO.

Así las cosas, este Despacho ordena designar como curadora ad-lítem para que represente los derechos del demandado PAUL CORREA VASCO, a la abogada NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1044423076 y T.P. No. 213227 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al correo electrónico natypgonhe@gmail.com y al celular 3145393488. Así mismo, se fijará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) por concepto de gastos de la curadora ad lítem, los cuales serán cancelados por la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Designar como curadora ad-lítem para que represente los derechos del demandado PAUL CORREA VASCO, a la abogada NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1044423076 y T.P. No. 213227 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada al correo electrónico natypgonhe@gmail.com y al celular 3145393488.

2. Fijar la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) por concepto de gastos de la curadora ad lítem, los cuales serán cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 664-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 50 de fecha 2 de agosto de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario